

**DEPARTAMENTO DE SALUD
MUNICIPAL DOÑIHUE**

N° INT.: 3070

DECRETO ALCALDICIO N° 2002

DOÑIHUE, 17 OCT 2022

CONSIDERANDO :

1.- El Acuerdo de Sesión Ordinaria N° 28 Concejo Municipal Doñihue, celebrada el día 05 de octubre de 2022, donde informa sobre Acuerdo N°106, Aprobación de Bases Generales de llamado a concurso público , cargo 01 Matrón/a, 44 horas semanales para CESFAM Municipal Doñihue.

2.- La necesidad de aprobar Bases para realizar concurso público el siguiente cargo:

CATEGORIA B

- 01 Cargo Matrón/a, 44 horas, para CESFAM Municipal Doñihue.

VISTOS :

1.- El Título II, párrafo I, artículo 32 de la Ley 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

2.- Las facultades que confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su Título II, párrafo 2°, artículo 63.

DECRETO :

Apruébese Bases generales de llamado a concurso de los siguientes cargos, según lo mencionado en el considerando del presente decreto:

CATEGORIA B

- 01 Cargo Matrón/a, 44 horas, para CESFAM Municipal Doñihue.

ANÓTESE , COMUNÍQUESE , CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL


PABLA PONCE VALLE
ALCALDESA

PPV/LCB/NHA/JMS

Distribución.:

- Contraloría Regional (3).
- Of. De Partes Municipal.
- Depto. Salud Doñihue.

**DEPARTAMENTO DE SALUD
MUNICIPAL DOÑIHUE**

**BASES GENERALES
LLAMADO A CONCURSO CARGOS PLANTA SALUD MUNICIPAL**

Las presentes Bases Administrativas tienen como objetivo establecer las condiciones, requisitos y pautas técnicas a utilizar para efectuar el Concurso Público para proveer el cargo de Matrona para CESFAM Municipal Doñihue, que se efectuará en los términos establecidos en la Ley N° 19.378, Estatuto de Salud Atención Primaria.

I.- DISPOSICIONES GENERALES

1.- El concurso consistirá en un procedimiento técnico y objetivo, en el que se ponderarán diversos factores, tales como, la capacitación, la experiencia y las aptitudes específicas para el desempeño del cargo. Promediando dichos factores, se obtendrá un puntaje que servirá a la comisión de concursos, como indicador para la formación de la correspondiente terna que se propondrá al Alcalde.

2.- Cada postulante deberá retirar las bases del concurso, en el Departamento de Salud Municipal Doñihue, ubicado en calle Dr. Sanhueza N° 03, Doñihue. O solicitarlas a través del correo electrónico secretaria@salud.mdonihue.cl y/o rrhh@salud.mdonihue.cl.

II.- IDENTIFICACION CARGO VACANTE

CATEGORÍA B :

- **01 CARGO MATRONA, 44 HORAS PARA CESFAM DOÑIHUE.**

DURACIÓN DEL NOMBRAMIENTO:

El nombramiento corresponde a un nombramiento indefinido y, por ende, la permanencia en el cargo del respectivo servidor no se encuentra limitada por un plazo, sino la eventual concurrencia de alguna de las causales de cese de funciones, contempladas en el artículo 48 de la citada ley. Ello acorde a lo resuelto en el Dictamen N°65.092 de 2010, de la Contraloría General de la República.

IV.- REQUISITOS GENERALES, ESPECIFICOS Y ANTECEDENTES REQUERIDOS:

Los establecidos en la Ley N° 19.378, Art. 13° del Estatuto de Salud Atención Primaria Municipal.

- a) Ser Ciudadano
- Fotocopia Cédula de Identidad.
- b) Haber cumplido con la Ley de Reclutamiento, cuando fuere procedente.
- Certificado del Cantón de Reclutamiento pertinente.
- c) No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse Condenado o procesado por crimen o simple delito.
- d) No haber cesado en un cargo público, como consecuencia de haber obtenido una Calificación deficiente, o por medidas disciplinarias, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones.
 - a. Declaración Jurada Simple.
- e) Haber aprobado la Educación Básica y poseer el nivel nacional educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza exija la ley.
 - Profesional de a los menos ocho semestres.
 - Certificado de Título original o legalizado ante notario.
- f) Salud apta para ocupar un cargo público.
 - Certificado de Salud, dictado por Médico de Hospital del Servicio de Salud.

POSTULACION Y PRESENTACION DE ANTECEDENTES

Para postular los interesados deberán presentar la documentación que se indica en SOBRE CERRADO, de manera presencial o a través de correos electrónicos del Departamento de Salud Municipal Doñihue, secretaria@salud.mdonihue.cl, o rhh@salud.mdonihue.cl, en este casos se deberán adjuntar (escanear) los documentos que a continuación se señalan .:

- Solicitud dirigida al Sr. Alcalde , postulando al cargo.
- Currículum Vitae.
- Copia de cédula de identidad.
- Certificado de Nacimiento.
- Certificados de Estudios original o legalizadas.
- Certificados de acreditación según lo solicitado para el perfil del cargo.
- Certificados de capacitación original o legalizados.
- Requisitos generales del punto IV de las presentes bases.

La Comisión Seleccionadora, en el caso de presentarse un postulante con Magíster y/o Doctorado, sólo asignará puntaje a postulantes que acrediten dicha capacitación de Post-Grado, con certificación original o legalizada (ante notario o secretaria municipal), en el cual se evidencie que se otorga el grado Académico al que el postulante hace mención en sus antecedentes.

FACTORES DE PONDERACION

Perfil del Cargo	40 % _____	40 puntos
Experiencia Laboral	15 % _____	20 puntos
Capacitación	15 % _____	10 puntos
Entrevista	30 % _____	30 puntos

Cada requisito tiene un puntaje asignado, en el caso de poseerlo o ser mayor de lo solicitado, se otorgará el puntaje referido. En caso de no poseerlo, obtendrá 0 puntos.

Serán convocados a la entrevista personal, aquellos postulantes que obtengan a lo menos 40 puntos en la sumatoria de perfil del cargo, experiencia laboral y capacitación.

CARGO MATRONA CESFAM MUNICIPAL DOÑIHUE

PERFIL DEL CARGO, PUNTAJE MÁXIMO DE 40 PUNTOS.

Descripción general del cargo: El cargo requiere de un profesional con alta vocación de servicio, compromiso y habilidades para lograr los objetivos impuestos por la organización.

Perfil del cargo (conocimientos, habilidades y/o manejo)	Puntaje
Certificar conocimientos en Atención Primaria de Salud	20
Certificar manejo de Programas de Salud	10
Certificar conocimientos en Salud Familiar	10

EXPERIENCIA LABORAL COMO PROFESIONAL DE SALUD. PUNTAJE MÁXIMO 15 PUNTOS.

Experiencia	Puntaje
De 1 a 3 años	5
De 4 a 8 años	10
Superior a 8 años.	15

CAPACITACION PUNTAJE MÁXIMO 15 PUNTOS

(Se otorgará puntaje por capacitación debidamente acreditada en el ámbito profesional)
Puntaje máximo 15 puntos.

Capacitación	Puntaje
Cursos relacionados con temáticas de salud.	
Entre 50 a 300 horas	02
Entre 301 a 900 horas	04
Superior a 900 horas	05
Postítulos o Diplomados en Salud Familiar	
Entre 150 a 300 horas	08
Superior a 300 horas.	10

ENTREVISTA PERSONAL PUNTAJE MÁXIMO 30 PUNTOS

- Serán convocados a la Entrevista Personal, aquellos postulantes que obtengan a lo menos 40 puntos en la sumatoria de Perfil del Cargo, Experiencia Laboral y Capacitación.
- La entrevista será realizada por la Comisión de concurso:

En la entrevista se evaluarán las aptitudes que demuestre el postulante frente a la Comisión Evaluadora, especialmente las que digan relación con las competencias personales, interpersonales, liderazgo, comunicación, capacidad de análisis, propuesta, objetivos personales, capacidad para trabajar bajo presión, conocimiento general de la comuna y principalmente, conocimiento del cargo al que postula.

PRESENTACION DE LOS ANTECEDENTES

Los antecedentes se presentarán en SOBRE CERRADO. Este sobre deberá ser entregado en la Oficinas del Departamento de Salud Municipal Doñihue, ubicado en calle Dr. Sanhueza s/n Doñihue, hasta las 13:00 hrs., del día 25 de noviembre del año 2022. O a través de los correos electrónicos del DESAM Doñihue, secretaria@salud.mdonihue.cl o rrhh@salud.mdonihue.cl. (en este caso de deberán escanear los documentos solicitados).

En el anverso del sobre se indicará:

- Nombre del postulante.
- Cargo al que postula.

Por el sólo hecho de presentación de los antecedentes, se entenderá que el postulante ha estudiado y conocido las Bases del Concurso, verificando su concordancia, conocimiento y cumplimiento de los requisitos del Cargo al cual postula.

Cualquier situación no prevista en las presentes Bases, será resuelta por la Comisión.

CRONOGRAMA

1.- PUBLICACIONES

- Aviso a las I. Municipalidades de la región del Libertador Bernardo O'Higgins, el día 24 de octubre del año 2022.
- Publicación en el diario de Circulación Regional, el día 24 de octubre del año 2022.
- Publicación en el Diario Mural de la I. Municipalidad desde el día 24 de octubre del año 2022.

2.- ENTREGA DE BASES

Desde el día 25 de octubre del año 2022, en el Departamento de Salud Municipal Doñihue, en horario de Oficina (8:00 a 16:00 hrs.). O solicitarlas a través de los correos electrónicos del DESAM Doñihue, secretaria@salud.mdonihue.cl, o rrhh@salud.mdonihue.cl.

3.- RECEPCION DE ANTECEDENTES

Hasta el día 25 de noviembre del año 2022, en sobre cerrado en el Departamento de Salud Municipal Doñihue, horario de Oficina (8:00 a 16:00 hrs.). O enviarlas a través de los correos electrónicos del DESAM Doñihue, secretaria@salud.mdonihue.cl, o rrhh@salud.mdonihue.cl (escanear documentos solicitados).

4.- EVALUACION

Evaluación y Preselección de Antecedentes el día 1 y/o 2 de diciembre del año 2022.

5.- ENTREVISTA

Entrevista a postulantes preseleccionados el día 1 y/o 2 de diciembre del año 2022, en el Departamento de Salud Doñihue, desde las 09:30 hrs., en adelante.

6.- ENTREVISTA PSICOLÓGICA

Los postulantes que conformen la terna a proponer a la señora Alcaldesa, serán evaluados por profesional Psicólogo el día 5 y/o 6 de diciembre del año 2022.

7.- COMISIÓN PARA LOS CARGOS DE TERAPEUTA OCUPACIONAL Y ENFERMERA PARA LOS CESFAM DE DOÑIHUE Y LO MIRANDA:

- El Director del Depto. De Salud Municipal Doñihue (o subrogante).
- El Director del CESFAM Municipal Doñihue (o subrogante).
- Profesional encargada del programa de la Mujer de CESFAM Doñihue.
- Ministro de fe de la Dirección de Servicio de Salud O'Higgins.

La Comisión estará integrada de acuerdo al artículo 35 de la Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

8.- FORMACIÓN DE TERNA:

1.- Una vez evaluados y ponderado su puntaje, la Comisión de Concursos levantará un acta donde se señalen los postulantes seleccionados en orden decreciente de mayor a menor puntaje.

2.- Con el resultado de la evaluación la Comisión propondrá a la Alcaldesa una terna con los candidatos que hayan obtenido los más altos puntajes y que ponderen 50 puntos como mínimo.

3.- La Alcaldesa seleccionará a una de las tres personas propuestas, la cual será notificada personalmente, o por carta certificada al domicilio establecido en su postulación, debiendo el postulante seleccionado manifestar su aceptación formal al cargo (por escrito).

4.- El nombramiento de Matrona de CESFAM Municipal Doñihue será a contar del día 01 de enero del año 2023.

9.- NOTIFICACION

Notificación del resultado del concurso el día 20 de diciembre del año 2022.

10.- DESEMPEÑO

Desempeño del cargo desde el día 01 de enero del año 2023.

Nota .: El postulante que fuese seleccionado, deberán presentar todos los documentos del punto (Postulación y presentación de antecedentes), en originales hasta el día 15 de enero del año 2023, para su registro en Contraloría Regional.

11.- DISPOSICIONES FINALES.

1.- Las situaciones no previstas en estas Bases, serán resueltas por la Comisión Calificadora del Concurso.

2.- Los resultados del concurso serán publicados en la página web del Departamento de Salud Municipal Doñihue, www.saluddonihue.cl.



me
PABLA PONCE VALLE
ALCALDESA

I MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

PPV/LCB/~~NHA~~/JMS

Distribución:

- I. Municipalidades región Lib. Bdo. O'Higgins (32 comunas).
- Contraloría Regional.
- Of. De Partes Municipal.
- Depto. Salud Doñihue.